



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

110 ✓



BUENOS AIRES, 27 ENE 1998

VISTO el expediente No5 17 15/73 A/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN ORGANIZACION INDUSTRIAL, según lo aprobado por la Resolución C. S. N0185/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior No 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada y no advirtiéndose defectos formales en dicho tramite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la

W
ca
del

W
ca
del



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO con el efecto consccuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECMCO UNIVERSITARIO EN ORGANIZACION INDUSTRIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2'.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO 1 de la presente Resolución.

ARTICULO 3"- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1o, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4"- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature of Susana Beatriz DCCIBE

LIC. SUSANA BEATRIZ DCCIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

110



Ministerio de Cultura y Educación

Resolución N° 110



ANEXO 1

ALCANCES DEL 'TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ORGANIZACION INDUSTRIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

- Implementar normas, métodos y técnicas en el proceso de producción de bienes industrializados y la administración de los recursos destinados a la producción de dichos bienes.
- Colaborar en el desarrollo y en los procesos de producción de bienes industrializados y la administración de los recursos destinados a la producción de dichos bienes.
- Colaborar en el control de calidad de bienes industrializados y en el análisis de costos de los mismos.

ls
Gg
Pp

W
P
P

110



RESOLUCION N° 110



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN ORGANIZACION INDUSTRIAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

1.1.1	Matemática I	C	4	60	-
1.2.1	Física I	C	4	60	-
1.3.1	Química I	C	4	60	-
1.4.1	Sistemas de Representación	C	4	60	-
1.5.1	Inglés I	C	4	60	-
1.6.1	Informática I	C	4	60	-
1.7.1	Legislación Laboral y Relaciones Humanas	C	4	60	-

2do. Cuatrimestre

1.8.2	Matemática II	C	4	60	1.11
1.9.2	Física II	C	4	60	1.2.1
1.10.2	Química II	C	4	60	1.3.1
1.11.2	Inglés II	C	4	60	1.5.1
1.12.2	Informática II	C	4	60	1.6.1
1.13.2	Contabilidad	C	4	60	1.1.1
1.14.2	Mecánica Técnica	C	4	60	1.1.1-1.2.1



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

2.15.1	Costos	C	4	60	1.8.2-1.13.2
2.16.1	Mecánica Aplicada	C	4	60	1.14.2
2.17.1	Electricidad y Electrónica	C	4	60	1.8.1-1.9.2
2.18.1	Construcciones Industriales I	C	4	60	1.1.1-1.2.1
2.19.1	Higiene y Seguridad Industrial	C	4	60	-
2.20.1	Informática Administrativa	C	4	60	1.12.2
2.21.1	Organización y Estructuras Administrativas	C	6	90	

2do. Cuatrimestre

2.22.2	Máquinas Térmicas	C	4	60	2.16.1
2.23.2	Sistemas Asociados	C	4	60	2.18.1
2.24.2	Instalaciones Eléctricas	C	4	60	2.17.1
2.25.2	Operaciones Unitarias I	C	6	90	1.9.2-1.10.2
2.26.2	Estudio del Trabajo	C	6	90	
2.27.2	Construcciones Industriales II	C	4	60	1.14.2-2.18.1

Handwritten signature

Handwritten signature



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

1 er. Cuatrimestre

3.28.1	Operaciones Unitarias II	C	6	90	2.25.2
3.29.1	Controles y Automatismos	C	4	60	2.17.1
3.30.1	Comercialización	C	4	60	2.21.1
3.3.1.1	Planeamiento y Control de la Producción	C	6	90	2.21.1
3.32.1	Control de Calidad	C	4	60	1.8.2-2.21.1

2do. Cuatrimestre

3.33.2	Informática Empresaria	C	4	60	1.12.2-2.21.1
3.34.2	Equipos y Mantenimiento	C	6	90	2.22.2-2.23.2- 2.24.2-3.28.1

3.35.2	Pasantía	C		200	1.1.1 a3.32.1
--------	----------	---	--	-----	---------------

3.36.2	Trabajo Final	C			1.1.1 a3.35.2
--------	---------------	---	--	--	---------------

CARGA HORARIA TOTAL: 2.420 horas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]